

Presidencia

Referencia:	13489/2019
Procedimiento:	Sesiones del Consejo de Gobierno PTS
PRESIDENCIA (SORTA01)	

**ACTA DEFINITIVA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2019**

ASISTEN:

Presidente	Juan Jose Imbroda Ortiz	PRESIDENTE
Vicepresidente 1º y Consejero	Daniel Conesa Minguez	Consejero
Vecepresidenta 2ª y Consejera	Maria De La Paz Velazquez Clavarana	Consejera
Consejero Fomento	Francisco Javier Gonzalez Garcia	Consejero
Consejera Hacienda	Esther Donoso Garcia Sacristan	Consejera
Consejero Educ., Juv. y Dep.	Antonio Miranda Montilla	Consejero
Consejera Cultura y Festejos	Fadela Mohatar Maanan	Consejera
Consejero Bienestar Social	Daniel Ventura Rizo	Consejero
Consejero Seguridad Ciudadana	Isidoro Francisco Gonzalez Pelaez	Consejero
Secretario del Consejo	Jose Antonio Jimenez Villoslada	

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece y quince del día 10 de abril de 2019, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva Extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

ACG2019000306.10/04/2019

Presidencia

Conocida por los asistentes el Acta del Consejo de Gobierno celebrada en sesión extraordinaria el pasado día 8 de abril, es aprobada por unanimidad

ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA “ACUERDO APLICACION FONDOS ADICIONALES PRESUPUESTO 2018-2019”.- El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de 2019, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Viceconsejera de Administraciones Públicas:

ACG2019000307.10/04/2019

“De una parte....**VENGO EN PROPONER**, se incremente en un 0,3 por ciento la masa salarial de 2018 ascendente a la cantidad de 157.109,82 euros, que deberá ser abonado de una sola vez, en concepto de mejora de la productividad, de forma proporcional al tiempo trabajado, a todos los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla que le sea de aplicación el VIII Acuerdo Marco para los empleados públicos de la CAM o el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la CAM, excepto a aquellos que les sea de aplicación la Disposición Transitoria Cuarta del citado Convenio Colectivo.

Y de otra parte, se incremente en un 0,3 por ciento la masa salarial de 2019, ascendiendo a la cantidad 159.853, 83 € que deberá ser abonado en dos periodos, uno en junio de 2019 y otro en diciembre de 2019, a los empleados públicos de la CAM descritos en el párrafo anterior, una vez cerrado el presupuesto de 2018 y comprobado que existe superávit del ejercicio presupuestario de 2018.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Sr. Secretario, de lo que doy fe.

El Presidente

El Secretario

24 de Abril de 2019
C.S.V.:12433050420533756762

24 de Abril de 2019
C.S.V.: 12433050420533756762